



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
2:30
14 JUL 2017
RECIBIDO

Oficio No. 99/2017

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Noveno de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente oficio me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Noveno de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 06 y 07 de Julio 2017 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **36** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS HASTA EL TRES DE JULIO DE 2017

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		03/07/17	11337	SEGUNDA	
2		03/07/17	11341	SEGUNDA	
3		03/07/17	11342	PRIMERA	
4		03/07/17	11349	SEGUNDA	
5		03/07/17	11357	SEGUNDA	
6		03/07/17	11366	PRIMERA	
7		03/07/17	11367	TERCERA	
8.		03/07/17	11369	TERCERA	
9.		03/07/17	11371	TERCERA	
10.		03/07/17	11374	PRIMERA	
11.		03/07/17	11377	TERCERA	

12.		03/07/17	11378	TERCERA	
13.		03/07/17	11379	TERCERA	
14.		03/07/17	11380	SEGUNDA	
15.		03/07/17	11381	TERCERA	
16.		03/07/17	11383	TERCERA	
17.		03/07/17	11385	TERCERA	
18.		03/07/17	11388	TERCERA	
19.		03/07/17	11391	TERCERA	
20.		03/07/17	11393	TERCERA	
21.		03/07/17	11398	PRIMERA	
22.		03/07/17	11399	TERCERA	
23.		03/07/17	11400	TERCERA	
24.		03/07/17	11402	TERCERA	
25.		03/07/17	11404	TERCERA	
26.		03/07/17	11405	TERCERA	
27.		03/07/17	11406	TERCERA	
28.		03/07/17	11408	TERCERA	
29.		03/07/17	11410	TERCERA	
30.		03/07/17	11411	TERCERA	
31.		03/07/17	11412	TERCERA	
32.		03/07/17	11414	TERCERA	
33.		03/07/17	11416	TERCERA	
34.		03/07/17	11417	SEGUNDA	
35.		03/07/17	11418	TERCERA	
36.		03/07/17	11419	TERCERA	

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **08** expedientes pendientes para dictar sentencias **07 definitivas** y **01 interlocutoria**, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	29/06/17	03/07/17	X	X
2.		DEFINITIVA	29/06/17	03/07/17	X	X
3.		DEFINITIVA	28/06/17	03/07/17	X	X
4.		DEFINITIVA	26/06/17	03/07/17	X	X
5.		DEFINITIVA	16/06/17	21/06/17	X	X
6.		DEFINITIVA	27/06/17	27/06/17	X	X
7.		DEFINITIVA	28/06/17	04/07/17	X	X
8.		INTERLOCUTORIA	15/06/17	21/06/17	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 02 de Febrero del 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 05 de Julio del 2017, se citaron **324** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **235** sentencias definitivas y **81** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ LUCERO, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		03/07/17	NOTIFICAR AUDIENCIA		
2.		04/07/17	NOTIFICAR ART. 114 CPC		

De la Licenciada **BRENDA SUSANA RAMÍREZ CASTAÑEDA**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente expediente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		05/07/17	NOTIFICAR ART. 114 CPC		

De la Licenciada **MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente expediente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04/07/17	NOTIFICAR AUDIENCIA		

De la Licenciada **TANYA MICHELLE BERNAL JAQUEZ**, en funciones de Secretaria de Acuerdos auxiliando en Proyección.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Noveno de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

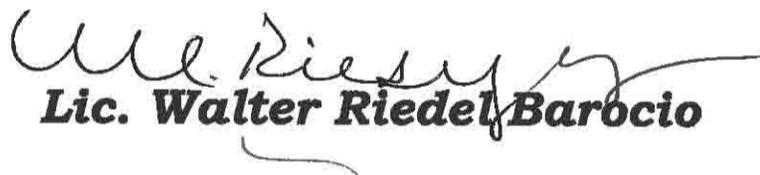
Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 12 de Julio de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 06 de Julio del 2017, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **Licenciado JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 6 y 7 de Julio de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 02 de Febrero del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 05 de Julio de 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado

en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.



RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 09 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos actuando como Proyectista.

LIC. KARLA NIEBLA ARANA. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. CLAUDIA BERENICE MÉRIGO VILLA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. DANIA SELENE RAMÍREZ CAMACHO. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos adscrita a la Primer Secretaría

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. BRENDA SUSANA RAMÍREZ CASTAÑEDA. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaria.

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ LUCERO. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. MARIA DEL PILAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria.

LIC. TANYA MICHELLE BERNAL JAQUEZ. Presente.
Adscrita a Proyección.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- BERENICE FRANCO PÉREZ

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- WENDY JANETH LEMUZ HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

3.- ANA EILEEN BRISEÑO ACOSTA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

4.- CYNTHIA GARCÍA RODRÍGUEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- ALEJANDRA ORTIZ MANCILLAS. Presente.
Adscrita a la Tercer Secretaría.

6.- JOSÉ LUIS REYES MORALES.- Presente
Adscrito a la Tercera Secretaría.

7.- MIGUEL ANGEL CASILLAS BLANCO. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- MARÍA ISABEL CABAÑAS AGUILAR. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- MANUEL VENTURA CARRANZA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- EFRAÍN GALINDO ALTAMIRANO. Presente
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 31 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES TOMO LIII, 1 LIBRO DE OFICIOS GENERAL, 3 LIBROS DE OFICIOS (UNO PARA CADA SECRETARÍA) 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO TOMO II, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS TOMO IV, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS TOMO III, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS TOMO VI, 1



JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.



LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS TOMO III, 1 LIBRO DE VALORES TOMO III, 3 LIBROS DE CUADERNILLOS (UNO POR CADA SECRETARÍA), 1 LIBRO DE DEMANDAS DE AMPARO, 1 LIBRO DE INDICE 2017, 1 LIBRO DE OFICIOS TURNADOS AL ACTUARIO, 1 LIBRO DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA, RECUSACIONES CON CAUSA Y C., RECURSOS DE QUEJA, 1 LIBRO DE EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARÍA TOMO IV, 1 LIBRO DE EXPEDIENTES REMITIDOS A OTRO JUZGADO TOMO II, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE SUPLICATORIAS, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO TOMO II, 4 LIBROS DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (UNO POR CADA ACTUARIO), 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS Y GIRADAS, 1 LIBRO DE MULTAS y 1 LIBRO DE TRANSPARENCIA, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	937
Sentencias Definitivas dictadas	235
Sentencias Interlocutorias dictadas	081
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	123
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	028
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	007
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	006
Excepción de Incompetencia	022
Amparos interpuestos	032
Audiencias Programadas	735
Audiencias Celebradas	348
Audiencias Diferidas	387
Acuerdos Emitidos	8,413
Exhortos Recibidos	087
Exhortos Girados	067
Promociones recibidas	9,713
Oficios remitidos	2,522
Medidas de apremio	019
Recibos de Ingreso	136



DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 DE JULIO DE 2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA DE LO CIVIL
RELATIVA A	FORMULA MANIFESTACIONES
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDAR DENTRO DEL TÉRMINO

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS HASTA EL
TRES DE JULIO DE 2017**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	03/07/17	11337	SEGUNDA	
2	[REDACTED]	03/07/17	11341	SEGUNDA	
3	[REDACTED]	03/07/17	11342	PRIMERA	
4	[REDACTED]	03/07/17	11349	SEGUNDA	
5	[REDACTED]	03/07/17	11357	SEGUNDA	
6	[REDACTED]	03/07/17	11366	PRIMERA	
7	[REDACTED]	03/07/17	11367	TERCERA	
8.	[REDACTED]	03/07/17	11369	TERCERA	
9.	[REDACTED]	03/07/17	11371	TERCERA	
10.	[REDACTED]	03/07/17	11374	PRIMERA	
11.	[REDACTED]	03/07/17	11377	TERCERA	
12.	[REDACTED]	03/07/17	11378	TERCERA	
13.	[REDACTED]	03/07/17	11379	TERCERA	
14.	[REDACTED]	03/07/17	11380	SEGUNDA	
15.	[REDACTED]	03/07/17	11381	TERCERA	
16.	[REDACTED]	03/07/17	11383	TERCERA	
17.	[REDACTED]	03/07/17	11385	TERCERA	
18.	[REDACTED]	03/07/17	11388	TERCERA	
19.	[REDACTED]	03/07/17	11391	TERCERA	
20.	[REDACTED]	03/07/17	11393	TERCERA	
21.	[REDACTED]	03/07/17	11398	PRIMERA	
22.	[REDACTED]	03/07/17	11399	TERCERA	
23.	[REDACTED]	03/07/17	11400	TERCERA	
24.	[REDACTED]	03/07/17	11402	TERCERA	
25.	[REDACTED]	03/07/17	11404	TERCERA	
26.	[REDACTED]	03/07/17	11405	TERCERA	
27.	[REDACTED]	03/07/17	11406	TERCERA	
28.	[REDACTED]	03/07/17	11408	TERCERA	
29.	[REDACTED]	03/07/17	11410	TERCERA	
30.	[REDACTED]	03/07/17	11411	TERCERA	
31.	[REDACTED]	03/07/17	11412	TERCERA	
32.	[REDACTED]	03/07/17	11414	TERCERA	
33.	[REDACTED]	03/07/17	11416	TERCERA	
34.	[REDACTED]	03/07/17	11417	SEGUNDA	
35.	[REDACTED]	03/07/17	11418	TERCERA	
36.	[REDACTED]	03/07/17	11419	TERCERA	



LIBRO DE OFICIOS



CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,522
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	CANCELAR GRAVAMEN
REMITIDO A	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
FECHA DE REMISIÓN	5 DE JULIO DE 2017

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL TUCUMAN, B.C.

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	19
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	IMPONE MULTA DE 5 UMA
REMITIDO A	RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO
FECHA DE REMISIÓN	27 DE JUNIO DE 2017

LIBRO DE APELACIONES



RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	41
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	28
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	07
CONTRA AUTOS	06
CONFLICTOS COMPETENCIALES	22
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE

JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.		SENTENCIA DEFINITIVA	24/01/17	17/02/17	TRÁMITE
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	02/02/17	16/02/17	TRÁMITE
3.		SENTENCIA DEFINITIVA	03/02/17	04/05/17	TRÁMITE
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	03/02/17	04/05/17	TRÁMITE
5.		SENTENCIA DEFINITIVA	10/02/17	17/05/17	TRÁMITE
6.		AUTO	14/02/17	22/02/17	TRÁMITE
7.		AUTO	16/02/17	27/03/17	TRÁMITE
8.		AUTO	16/01/17	29/05/17	TRÁMITE
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	23/02/17	08/05/17	TRÁMITE
10.		SENTENCIA DEFINITIVA	16/02/17	22/02/17	TRÁMITE
11.		SENTENCIA DEFINITIVA	07/10/16	22/02/17	TRÁMITE
12.		AUTO	23/02/17	19/05/17	TRÁMITE
13.		AUTO	08/03/17	X	PENDIENTE
14.		SENTENCIA DEFINITIVA	09/03/17	03/05/17	TRÁMITE
15.		SENTENCIA DEFINITIVA	14/03/17	03/05/17	TRÁMITE
16.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	14/03/17	11/05/17	TRÁMITE
17.		SENTENCIA DEFINITIVA	21/03/17	21/04/17	TRÁMITE
18.		SENTENCIA DEFINITIVA	28/03/17	25/05/17	TRÁMITE
19.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	30/03/17	25/05/17	TRÁMITE
20.		SENTENCIA DEFINITIVA	30/03/17	09/05/17	TRÁMITE
21.		SENTENCIA DEFINITIVA	31/03/17	01/06/17	TRÁMITE
22.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	05/04/17	X	PENDIENTE
23.		AUTO	17/04/17	12/06/17	TRÁMITE
24.		SENTENCIA DEFINITIVA	17/04/17	01/06/17	TRÁMITE
25.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	17/04/17	06/06/17	TRÁMITE
26.		SENTENCIA DEFINITIVA	21/04/17	01/06/17	TRÁMITE
27.		SENTENCIA DEFINITIVA	21/04/17	12/06/17	TRÁMITE
28.		SENTENCIA DEFINITIVA	28/04/17	23/05/17	TRÁMITE
29.		SENTENCIA DEFINITIVA	03/05/17	23/05/17	TRÁMITE



30.		SENTENCIA DEFINITIVA	08/05/17	17/05/17	TRÁMITE
31.		SENTENCIA DEFINITIVA	26/05/17	12/06/17	TRÁMITE
32.		SENTENCIA DEFINITIVA	26/05/17	12/06/17	TRÁMITE
33.		SENTENCIA DEFINITIVA	30/05/17	08/06/17	TRÁMITE
34.		SENTENCIA DEFINITIVA	02/06/17	28/06/17	TRÁMITE
35.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	06/06/17	X	PENDIENTE
36.		SENTENCIA DEFINITIVA	12/05/17	06/06/17	PENDIENTE
37.		SENTENCIA DEFINITIVA	07/06/17	X	PENDIENTE
38.		SENTENCIA DEFINITIVA	08/06/17	27/06/17	TRÁMITE
39.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	14/06/17	X	PENDIENTE
40.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	21/06/17	X	PENDIENTE
41.		SENTENCIA DEFINITIVA	05/07/17	X	PENDIENTE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	33
APELACIONES PENDIENTE REMITIR APELACIÓN	07
CELEBRARON CONVENIO	00
QUEDÓ SIN MATERIA	00

LIBRO DE AMPAROS

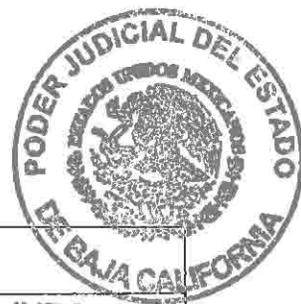


AMPAROS INTERPUESTOS	32
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	04
EN TRAMITE	24
NO HAY ANTECEDENTES/sin exp.	41
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	27 DE JUNIO DE 2017
QUEJOSO	[REDACTED]
ACTO RECLAMADO	TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO
JUICIO NATURAL	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	67
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	08
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	04
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	55
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE:	[REDACTED]
PROMOVIDO POR:	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE DE ENSENADA, B.C.
A EFECTO DE	GIRAR OFICIOS

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	87
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	22
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03
SIN DILIGENCIAR	04
EN TRÁMITE O PENDIENTES	58
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	136
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA:	3 DE JULIO DE 2017
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED] PESOS
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE:	[REDACTED]
CONCEPTO:	PAGO DE RENTA
ENTREGADO	EN TRAMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la Licenciada BERENICE FRANCO PÉREZ es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Noveno de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS



EXPEDIENTES CITADOS	324
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	242
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	082
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	235
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	081
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	007
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	29/06/17	03/07/17	X	X
2.		DEFINITIVA	29/06/17	03/07/17	X	X
3.		DEFINITIVA	28/06/17	03/07/17	X	X
4.		DEFINITIVA	26/06/17	03/07/17	X	X
5.		DEFINITIVA	16/06/17	21/06/17	X	X
6.		DEFINITIVA	27/06/17	27/06/17	X	X
7.		DEFINITIVA	28/06/17	04/07/17	X	X
8.		INTERLOCUTORIA	15/06/17	21/06/17	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIADO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FOJAS	2,029
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	28 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	28 DE ABRIL DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE:



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	08 DE DICIEMBRE DE 2016
FOJAS	90
ACTOR	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	28 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	28 DE ABRIL DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- En la vía Especial Hipotecaria la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada y del tercero llamado a juicio.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito base de la acción, y se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de [REDACTED] veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en su equivalente en Pesos Moneda Nacional al momento de efectuarse el pago (cantidad que se integra por concepto capital más los intereses ordinarios causados al día treinta de septiembre de dos mil dieciséis), cantidad que no puede ser actualizada en ejecución de sentencia en los términos del considerando V de ésta resolución.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la demandada [REDACTED] al pago de los intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio.</p> <p>CUARTO.- El presente fallo surte acción y excepción en contra del tercero llamado a juicio [REDACTED] por los razonamientos vertidos en el considerando VI de la presente resolución.</p> <p>QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia para que de cumplimiento voluntario a la misma, y de no hacerlo así, hágase trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese a la actora.</p> <p>SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>A S I, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, ante su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dora Beatriz Rocha Sánchez, que da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE

[REDACTED]

JUICIO INICIADO

ESPECIAL HIPOTECARIO
22 DE AGOSTO DE 2013

FOJAS ACTOR

407

JUZGADO NOVENO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURIA DEMANDADO

[REDACTED]

VIL
B.C.

TIPO DE SENTENCIA

DEFINITIVA

FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA

31 DE MAYO DE 2017

FECHA DE SENTENCIA

12 DE JUNIO DE 2017

RESULTADO SENTENCIA

RESUELVE:

EN EL PRINCIPAL.

PRIMERO.- En la vía Especial Hipotecaria la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados acreditaron parcialmente sus excepciones.

SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito base de la acción por haberse actualizado la causal prevista en la cláusula décima cuarta inciso a del citado instrumento.

TERCERO.- Se condena a los codemandados [REDACTED]

[REDACTED] a pagar a la parte actora la cantidad de **UDIS** [REDACTED]

UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en pesos moneda nacional al valor que tenía la UDI en el momento de la celebración del contrato, por concepto de **CRÉDITO INICIAL OTORGADO** (capital insoluto); así como la cantidad que resulte en unidades de inversión en su equivalente en pesos moneda nacional al valor que tenía la UDI en el momento de la celebración del contrato, por concepto de **amortizaciones no pagadas, cobertura no pagada, más las que se sigan generando;** así como a pagarle la cantidad que resulte en unidades de inversión en su equivalente en pesos moneda nacional al valor que tenía la UDI en el momento de la celebración del contrato, por concepto de **INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS** generados más los que se sigan generando cantidades las cuales deberán liquidarse en ejecución de sentencia aplicando la tasa legal denominada Costo porcentual promedio de captación (c. p. p. que publica el banco de México mensualmente) de conformidad



con el artículo 2269 del Código Civil en el Estado para intereses ordinaria, a partir del día siguiente en que se verificó la firma del contrato, debiendo al efecto aplicar al capital el excedente de cada uno de los pagos (o mensualidades) cubiertos por los demandados, liquidación que deberá efectuarse en ejecución de sentencia; en el entendido que la misma deberá efectuarse en su equivalente en pesos moneda nacional al valor que tenía la UDI en el momento de la celebración del contrato, en atención a las consideración que se precisaron en el presente fallo.

CUARTO.- Se absuelve a los codemandados del pago de Seguros, Garantía SHF e IVA de gastos de cobranza reclamados, atento a las manifestaciones vertidas en los considerandos respectivos de esta resolución.

QUINTO.- Toda vez que los codemandados acreditaron parcialmente sus excepciones, de conformidad con el artículo 141 fracción I del Código de Procedimientos Civiles y por ello la parte actora resultó parcialmente vencida, es por lo que, las costas deberán tenerse por compensadas entre las partes.

SEXTO.- Se concede a los pasivos procesales un término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia para que den cumplimiento voluntario a la misma y de no hacerlo así, hágase trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese a la actora.

EN LA RECONVENCIÓN:

SÉPTIMO.- En la vía Especial Hipotecaria, los actores reconvencionistas

[REDACTED] no acreditaron los elementos constitutivos de su acción.

OCTAVO.- Se absuelve a la demandada en la reconvención [REDACTED]

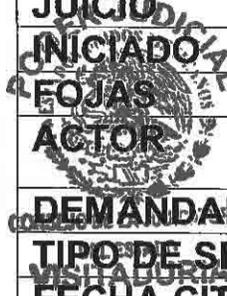
[REDACTED] de las prestaciones reclamadas.

NOVENO.- **Notifíquese Personalmente.**

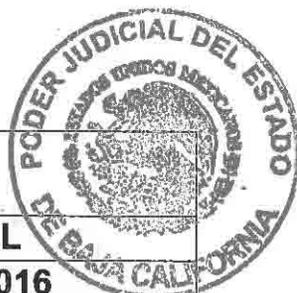
Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, Licenciado **JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA**, ante su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **Dora Beatriz Rocha Sánchez**, que da fe.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	04 DE MARZO DE 2016
FOJAS	199
ACTOR	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	03 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	05 DE ABRIL DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- En la vía Especial Hipotecaria la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito base de la acción, y se condena a la demandada [REDACTED] a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de [REDACTED] veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal (cantidad que se integra por concepto de suerte principal más los intereses ordinarios causados al día treinta de noviembre de dos mil quince), cantidad que no puede ser actualizada en ejecución de sentencia en los términos del considerando V de ésta resolución.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la demandada [REDACTED] al pago de los intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia para que de cumplimiento voluntario a la misma, y de no hacerlo así, hágase trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese a la actora.</p> <p>QUINTO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora los gastos y costas originados con motivo del presente Juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>SEXTO.- Dada la forma en que se emplazó a la parte demandada en este juicio, publíquense los puntos resolutivos de este fallo dos veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado a elección del interesado, acorde lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A S I, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, ante su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dora Beatriz Rocha Sánchez, que da fe.</p>



JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
Tijuana, B.C.



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	26 DE ABRIL DE 2016
FOJAS	109
ACTOR	██████████
DEMANDADO	██████████
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	15 DE MAYO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- En la vía ordinaria civil la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada ██████████</p> <p>██████████</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, para purgar vicios del contrato basal, que sirvió de justo título al actor, se declara que la prescripción adquisitiva se ha consumado en favor de ██████████</p> <p>██████████ ambos de apellidos ██████████, quienes han adquirido la propiedad por prescripción respecto del Lote ██████ de la Manzana ██████ de la Colonia ██████ de esta ciudad, con superficie de ██████ metros cuadrados y clave catastral ██████ el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>██████████</p> <p>TERCERO. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena la cancelación de la Partida número ██████ Tomo ██████ Sección ██████ de fecha 18 de Agosto de 1983 Folio Real ██████ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Tijuana, Baja California, y la inscripción de este fallo en su lugar, sirviéndole la presente resolución de título de propiedad a ██████████ ambos de apellidos ██████████</p> <p>CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, mediante oficio remítase copia certificada de la misma y del auto que</p>

JUZGADO NOVENO
ORDINARIO CIVIL
B.C.



así la declare a la autoridad Registradora de esta ciudad, para los efectos señalados en el resolutivo que antecede.

QUINTO. Dada la forma en que se emplazó a la parte demandada [REDACTED]

[REDACTED] publíquense los puntos resolutivos de este fallo dos veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado a elección del interesado, acorde lo dispuesto por el artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

A S I, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Noveno Civil, Licenciado **JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA**, por ante su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dora Beatriz Rocha Sánchez, que autoriza y da fe.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 06 de Julio del 2017, de común acuerdo con el C. Juez Noveno Civil **C. Licenciado JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 07 de Julio del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 07 de Julio de 2017, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, Juez Noveno Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:



JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

C. JUEZ

LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos actuando como Proyectista.

LIC. KARLA NIEBLA ARANA. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. CLAUDIA BERENICE MÉRIGO VILLA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. DANIA SELENE RAMÍREZ CAMACHO. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos adscrita a la Primer Secretaría

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. BRENDA SUSANA RAMÍREZ CASTAÑEDA. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaria.

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ LUCERO. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. MARIA DEL PILAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria.

LIC. TANYA MICHELLE BERNAL JAQUEZ. Presente.
Adscrita a Proyección.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- BERENICE FRANCO PÉREZ
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- WENDY JANETH LEMUZ HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

3.- ANA EILEEN BRISEÑO ACOSTA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

4.- CYNTHIA GARCÍA RODRÍGUEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- ALEJANDRA ORTIZ MANCILLAS. Presente.
Adscrita a la Tercer Secretaría.

6.- JOSÉ LUIS REYES MORALES.- Presente
Adscrito a la Tercera Secretaría.

7.- MIGUEL ANGEL CASILLAS BLANCO. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- MARÍA ISABEL CABAÑAS AGUILAR. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- MANUEL VENTURA CARRANZA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- EFRAÍN GALINDO ALTAMIRANO. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Noveno del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA:

A cargo de la LICENCIADA DANIA SELENE RAMÍREZ CAMACHO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	310
AUDIENCIAS CELEBRADAS	125
AUDIENCIAS DIFERIDAS	185
ACUERDOS EMITIDOS	2,585





Las 185 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	21
FALTA OFICIO, EDICTOS, EXHORTO	12
NO PREPARADA POR ACTUARIO	28
NO EMPLAZADOS	36
NO RAZONADO EN TIEMPO	01
NO SE FIJÓ LA LITIS	01
CONTESTACIÓN PENDIENTE DE PROVEER	07
DOMICILIO RAZONADO	21
DESISTE DE LA PRUEBA/DESIERTA	06
CONVENIO/ALLANAMIENTO	09
SUSPENDIDA A PETICIÓN DE PARTE	01
CITÓ PARA SENTENCIA (HIPOTECARIO)	01
SEÑALA NUEVA FECHA	26
CANCELADA	02
PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR	04
PROMOCIÓN PENDIENTE	02
SOLICITA POSESIÓN DE INMUEBLE	03
TRANSCURRIENDO VISTA	04

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 11:00 HORAS** relativa al **EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED]** del Juicio **SUMARIO CIVIL** promovido por **[REDACTED]** en contra de **[REDACTED]**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	49
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
INICIO	03/05/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	321
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	07/02/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE EXHIBIENDO PRUEBAS SUPERVINIENTES Y SE SEÑALA NUVA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	538
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
INICIO	10/08/15
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	29/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN Y SE LE PREVIENE PARA QUE EXHIBA LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, APERCIBIDO QUE DE NO SER ASÍ, SE LE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO EL RECURSO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	11
JUICIO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	19/06/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE PREVIENE PARA QUE COMPAREZCA AL JUZGADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOVENO
A BIENES DE PROMOVENTE	[REDACTED] CIVIL B.C.
INICIO	10/03/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE PREVIENE PARA QUE ACREDITE DECESO DE LOS PADRES DEL DE CUJUS

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **KARLA NIEBLA ARANA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	206
AUDIENCIAS CELEBRADAS	111
AUDIENCIAS DIFERIDAS	095
ACUERDOS EMITIDOS	3,027

Las **95** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	34
NO EMPLAZADO	10
NO SE FIJÓ LA LITIS	03
FALTA EMPLAZAR A TERCERO	02
NO PREPARADA	19
DICTÁMENES PENDIENTES	10
NO CITADOS TESTIGOS	01
NO EXHIBIÓ EDICTOS	02
CONVENIO	01
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA AUDIENCIA	10
INTERRUPCIÓN PROCEDIMIENTO	01
CUMPLE PRESTACIONES	01
REPONE PROCEDIMIENTO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, a las 09:30 HORAS**, relativa al

Expediente número [REDACTED] del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra de [REDACTED]

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	166
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	16 DE FEBRERO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE SUBSANANDO LA PREVENCIÓN IMPUESTA EN AUTOS, SE ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	31
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	16 DE MARZO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03 DE ABRIL DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DICTA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAMIENTO.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	066
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	25 DE MAYO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE SUBSANANDO LA PREVENCIÓN IMPUESTA EN AUTOS, SE ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAMIENTO.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	319
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	22 DE MARZO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 DE ABRIL DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	17
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA INICIO	04 DE MAYO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA AL MINISTERIO PÚBLICO.

TERCER SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA BERENICE MÉRIGO VILLA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	219
AUDIENCIAS CELEBRADAS	112
AUDIENCIAS DIFERIDAS	107
ACUERDOS EMITIDOS	2,801

Ahora bien, las 107 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:



INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	46
NO EMPLEAZADO	15
DOMICILIO RAZONADO	05
FALTAN MEDIOS, DICTAMEN, EXHORTOS	16
CONVENIO JUDICATURA	01
DESISTE PRUEBA	01
SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE	01
EXHIBE CERTIFICADO MÉDICO	01
SEÑALA NUEVA FECHA	08
MEDIOS PREPARATORIOS NO CITADOS	09
PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR	04

JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **12 DE OCTUBRE DE 2017, a las 09:30 HORAS**, relativa al Expediente número [REDACTED] del juicio Sumario Hipotecario promovido por [REDACTED]

en contra de [REDACTED]

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	111
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FECHA INICIO	02 DE AGOSTO DE 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	177
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED]
FECHA INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA OFRECIENDO PRUEBAS DE SU PARTE.

NOVENO
CIVIL
B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	153
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
FECHA INICIO	01 DE AGOSTO DE 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	23
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	24 DE ABRIL DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	84
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED]
FECHA INICIO	28 DE FEBRERO DE 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05 DE JUNIO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA EN LA QUE SE DECLARA QUE HA OPERADO LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:



SECRETARIOS ACTUARIOS

JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

1) A cargo del Licenciado **JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ LUCERO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	543
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	390
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	146
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	005
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	04/07/17
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR ART. 114 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PENDIENTE

Los **146** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	90
NO HABITA EN EL DOMICILIO	29
FALLECIÓ DEMANDADO	01
DOMICILIO DESOCUPADO	04
DOMICILIO INEXACTO	16
OPOSICIÓN A DILIGENCIA	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		03/07/17	NOTIFICAR AUDIENCIA		
2.		04/07/17	NOTIFICAR ART. 114 CPC		

2) A cargo de la Licenciada **BRENDA SUSANA RAMÍREZ CASTAÑEDA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	340
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	246
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	093
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 5/07/17
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO, DILIGENCIADO

Los **93** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	36
DOMICILIO INEXACTO	19
NO HABITA EN EL DOMICILIO	15
NO SE ENCONTRÓ EN DOMICILIO	10
DOMICILIO DESHABITADO	08
DESCARGA POR PROMOCIÓN	02
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	02
INCOMPARECENCIA DEL INTERESADO	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	05/07/17	NOTIFICAR ART. 114 CPC		

3) A cargo de la Licenciada **MARIA DEL PILAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	362
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	294
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	060
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	007
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 05/07/15
DILIGENCIA A REALIZAR	REQUERIR POR CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DILIGENCIADO

Los 60 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO EN EL DOMICILIO	07
NO HABITA EN EL DOMICILIO	17
FALLECIO EL DEMANDADO	04
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	08
INCOMPARECENCIA DEL INTERESADO	02
DOMICILIO CERRADO	05
DOMICILIO IMPRECISO	05
DOMICILIO DESOCUPADO	06
ATIENDE MENOR DE EDAD	01
CARGADO POR ERROR, PROMOCIÓN	05

JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04/07/17	NOTIFICAR AUDIENCIA		

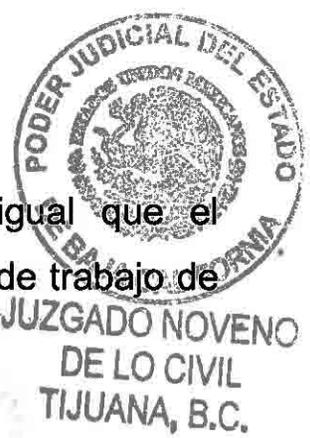
4) A cargo de la Licenciada **TANYA MICHELLE BERNAL JAQUEZ**, a quien durante el lapso de revisión no le fue cargado expediente alguno, toda vez que se encuentra auxiliando en el área de Proyección.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **MIGUEL ANGEL CASILLAS BLANCO**, **MARÍA ISABEL CABAÑAS AGUILAR** y **MANUEL VENTURA CARRANZA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado



para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. EFRAÍN GALINDO ALTAMIRANO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita se constató que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.**

- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la



CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. Juez Licenciado. **JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA** manifiesta: **SE RESERVA.**

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 07 de Julio del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado **JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA** en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

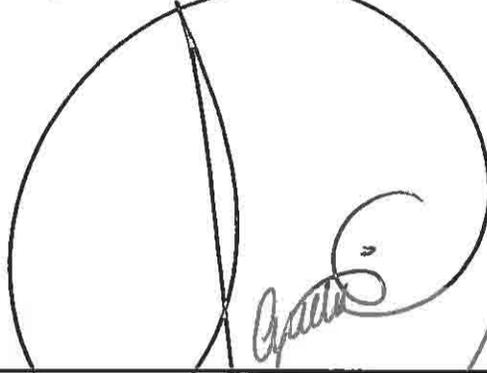
LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA
Juez Noveno de lo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.

LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SANCHEZ
Primer Secretario de Acuerdos
En funciones de Proyectista



LIC. KARLA NIEBLA ARANA
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. CLAUDIA BERENICE MERIGO VILLA
Tercera Secretaria de Acuerdos.



LIC. DANIA SELENE RAMÍREZ CAMACHO
Cuarto Secretario de Acuerdos
Adscrita a la Primer Secretaría



JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 99/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 06 Y 07 DE JULIO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA